

CONDICIONES.
Los suscriptores que no quieran las tarjetas, pagarán el precio general, y los que las quieran, el precio convencional. El pago se hará con la suscripción de ley.

Tres meses	1.25
Seis meses	2.50
Dos años	7.00
Al año	1.50
Tres años	10.50
Al año	1.25
Tres años	12.00

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

Redactor, Guadalupe Mainero.

MANTOBAL.

Viernes 7.—Sra. Regina virgen y mártir.
Sabado 8.—La Natividad de Ntra. Señora. San Agustín mártir.

Ber. EDICTO.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—1877.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

En los autos de los intestados de la señora Dña. Antonia Urdela y de su legítimo esposo el ciudadano general Macdonald Capistran, se ha dispuesto con fecha estorée del pasado junio el que se cite por tres edictos que se publicarán de diez en diez días a las personas que se consideren con derechos a los bienes de ambos intestados para que se presenten a deducirlo en el término de diez días que comenzarán a contarse desde la fecha del último edicto, apercibidos que sino ocurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

H. Matamoros, julio veinte de mil ochocientos setenta y seis.—José M. Vilarcal.—A., Jesus Cárdenas.—A., Juan N. Treviño.

57. 28. 7.

CITACION JUDICIAL.

Un timbre cancelado que dice: República Mexicana.—Renta del Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—1877.

JUZGADO DE 1^a DISTRICTO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

De conformidad con lo dispuesto en auto de esta fecha provisto en el expediente relativo número 39, se cita al C. Manuel Uriesti para que en el término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso comparezca ante este juzgado por si o por poder a deducir sus derechos como dueño de 120 yardas manta y 24 de indios que le aprehendieron al salir por la garita San Fernando, al Cejador de punto en dicha garita, C. Manuel Cantú y auxiliar C. Alberto Ortega, la mañana del 24 del corriente, apercibido que de no comparecer dentro del término fijado se seguirá el expresado juicio en rebeldía hasta pronunciarse sentencia entendiendo las diligencias en lo concerniente al demandado con los autos del Tribunal.

H. Matamoros, agosto 28 de 1877.—Pedro R. de Alva, Secretario.

61. 15d. 16

CITACION JUDICIAL.

Un timbre cancelado que dice: Renta del Timbre.—República Mexicana.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—1877.

JUZGADO DEL DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

De conformidad con lo dispuesto en auto de esta fecha provisto en el expediente relativo número 44, se cita al que se considere con derecho a varios efectos aprehendidos a las once del dia 24 por los Ciudadanos Juan N. Garza y Matias Ramírez, empleados del Resguardo de este Puerto, en una labor contigua al rancho de Buena Vista de esta jurisdicción, donde estaban de prisión, para que en el término de quince días contados desde la primera publicación de este aviso comparezca al juzgado respectivo por si o por poder apercibido que de no verificarlo dentro del término expresado, se seguirá dicho juicio en rebeldía por todos sus trámites hasta pronunciarse sentencia, entendiendo las diligencias concernientes al demandado con los Estados del Tribunal.

H. Matamoros, agosto 21 de 1877.—Pedro R. de Alva, Secretario.

69. 15d. 7

DIRECTORIO.

COMISIONISTAS.—F. Seuzenau, Matamoros;—Calle número 7.—H. Nielsen: plaza de Hidalgo número 5.

JOSE SAN ROMAN: comerciante y comisionista, Brownsville, calle de Elizabeth.

ALMACENES.—Julio Eversmann, esquina de la plaza de Hidalgo y Morelos.—Luis Vizcaya número 112 entre Morelos y Comercio.—"La India", Francisco Armendariz sucesor: Abasolo.—"El Mexicano", Agustín Miralles, Brownsville, número 84 Elizabeth.

TIENDAS DE ROPA.—"La Elegancia" Adolfo Marks y H^r, calle del comercio 66-68, —Tomas D. Crothers, calle del comercio 77.—"La Ciudad de París", calle del comercio 7^a y 8^a—Pedro Barreda: esquina del comercio y 8^a—Manuel Sierra: calle de Abasolo número 20.—"El Pájaro Nuevo", Tomás Marquez: calle del comercio 76 y 78.—"La Mexicana", Tomás Cortés: Brownsville, frente a la Market.—"La Llave del Golgo", Brownsville, esquina de Washington y 12.

TENDAJOS.—F. García Muguerza, calle del comercio.—"El Globo", M. H. Cross: Herrera número 13.—Jacques Levy: esquina 7^a y Bravo.—"La Abundancia", Jesus Márquez: plaza del Mercado.—José M. Portilla, Bravo número 10.—2^a Castillo, Benito Vela, calle del comercio número 167.—"El Pozo", Tomás Márquez: esquina del comercio y 7^a—"El Moro": J. E. Treviño, calles nº 1 y Puertas Verdes.

MERCERIA.—E. Benevento, calle del comercio, número 18.

BOTICAS.—"El León", Bremery Scholtz, calle del comercio núm. 93. La misma en Brownsville calle de Elizabeth, y en Monterrey, calle del Dr. Mier.—José L. Pategnat, Brownsville, calle de Elizabeth.

CANTINA.—"El Telégrafo", Julio Basille, esquina de la plaza de Hidalgo.—"La Gloria", Domingo Tomáschic: esquina de la plaza de Hidalgo.—"Las Repùblicas" John Lynch, calle del comercio.—Valentín Gavito, Brownsville, calle de Elizabeth.

BARBERIA.—Ramon Cárdueas: calle 6^a núm. 115.

VINATERIA.—José Jiménez, calle de Matamoros número 114.

MONTEPIOS.—"El Amparo", Engenio Saenz: esquina del comercio y 12.—"La Frontera", Evaristo Cárdenas y Hermanos, Abasolo número 164.—"La Victoria", Victoriano Fernández y Ca., Brownsville, Adams y 11.—"El Pueblo", Leonardo Fernando y Ca., calle número 12 Brownsville.

ZAPATERIA.—Miguel Méndez, esquina de las calles Morelos y 4^a.

PANADERIA DE LA ABUNDANCIA.—número 2 entre Guerrero e Independencia.

FONDAS Y CAFE.—Severo Fernández, Brownsville, frente a la Market.—Montejano y C^r en la Market.—"La Libertad Mexicana", Severo Fernández, calles Fillmore y Madison.

Se reciben suscripciones á los periódicos siguientes:

De México.—*La Patria, El Siglo XIX, El Organista de los Estados*, diarios, y *La Bandera Negra*, bi-semanal.

De Nueva York.—*Las Nocedades*, diario, y *El Espacio*, una vez al mes.

De San Francisco California.—*El Tecolote*, diario.

NOTA.—De estas y otras publicaciones de que somos agentes, no admitimos suscripciones de más de tres meses.

EDITORIAL.

LAS MEJORAS MATERIALES.

La inclinación á hacer política es sin duda alguna uno de los vicios dominantes en el país, igual, si no mayor, que el que nuestras Cámaras tienen por legislar; y el resultado es que después de tanto y tanto como se ha dicho, de los innumerables proyectos halagadores para la República y de las grandiosas esperanzas concebidas por los hombres del año de 21, el hecho es que la nación ha perdido la fe, en fuerza de ver desgarrado su seno por las banderías ó facciones, que á su vez se consideran incapaces de fundar algo sólido que venga á ser como un dique que contenga el avance del mar *embravecido* de las revoluciones, siendo únicamente poderosas para destruir á sus contrarios. El excepticismo ha penetrado en las masas como resultado de esa disolución, y al que se presenta como campeón del derecho y de la justicia á beneficio del pueblo y en contra del gobierno, inmediatamente se le reputa, no un defensor desinteresado, sino un traficante vulgar que se escuda tras las mágicas palabras de justicia y libertad, para ocultar el despecho, el enojo que le causa no ser de los presupuestivores; y vice-versa, al que se ostenta como paladín del orden de cosas establecido, de liso en llano se le tiene por sanguinaria del erario.—O valiéndonos de una expresión vulgar, pero expresiva, del primero se dice que *pide hueso* y del segundo que lo tiene.

Para combatir ese excepticismo, ó mejor dicho, esa negación de toda virtud, de todo desinterés y de toda buena fe, solo queda oponer el positivismo, ó sean los hechos. Cuando los gobiernos se decidan á prescindir del *sistema* de la vana palabrería, y en vez de dedicarse á intervenir en el régimen interior de los Estados y en las elecciones generales, se consagren á crear la fe en el progreso nacional, dando pruebas á los pueblos de sus buenas intenciones, basadas en la construcción de obras materiales, tales como telégrafos, caminos carreteros y de fierro, subvenciones á líneas de vapores que comuniquen á los puertos nacionales entre sí y con los principales del extranjero, levantando en summa el espíritu público por medio de obras cu-

CONDICIONES.

Números atravesados 35 CENTAVOS
Las anuncios, versitarios y complementos de interés general se publicaran gratis; los particulares a precios convenientes. Estos últimos no se admitiran con la responsabilidad de ley.

Todos suscriptores por un año tiene derecho á la suscripción gratis de un ejemplar de solamente.

A los demás suscriptores se les hará una rebaja de consideración en todo trabajo tipográfico.

Las suscripciones se reciben en la Imprenta del periódico, sita en la capilla de los bajos del Colegio de San Juan.

ya utilidad sea innegable, y cuya importancia no pueda ponerse en duda con éxito por los partidos políticos opuestos al que está en el poder; entonces, y solo entonces, será cuando los gobernantes puedan decir justificadamente á la faz de la nación, que han trabajado en conciencia por el bien de ésta y evitado todo lo que pudiera cohonestar una revuelta intestina á mano armada.

Tantas cuantas sean las obras de esa clase realizadas, vendrán á constituir otros tantos *sustentáculos* de una sólida paz; ya porque mantendrán la actividad de los hombres verdaderamente de acción y trabajadores, cuyo apoyo debe buscar á toda costa un gobierno amante del progreso; ya porque en asuntos de esta clase la grita destemplada de la oposición sistemática encuentra menos eco en las masas, ó ya, finalmente, porque muchas de esas mejoras, tales como los telégrafos, los ferrocarriles y las líneas de vapores, pueden ser aprovechadas grandemente por el gobierno para la pronta represión de las asonadas ó pronunciamientos.

Por último, la resolución del interesante problema de la inmigración se allana ó facilita á medida que se realizan esa clase de obras, y con él el aumento de las rentas sin violencias ni nuevos gravámenes que vengan á explicar, si no á disculpar, los motines y pronunciamientos, que á fuerza de repetirse llegan á asumir el carácter de formidables revoluciones.

GUADALUPE MAINERO.

"El Tiempo" de San Antonio.

Vemos que en su número correspondiente al 24 del próximo pasado agosto, este colega texano viene haciendo, con mal encubierta vanidad pueril, una contraréplica do lo que dijimos acerca de su ligereza al llamar á Estrada espía; y para salir con bien de su ingratísima tarea, apela al vulgurísimo medio de tergiversar nuestras frases, dándoles un sentido completamente diverso del que tienen. Así, por ejemplo, aparenta suponer que hablamos de su supina ignorancia porque no conocía á Estrada; siendo así que la supina ignorancia de aquél cofrade la hacíamos estribar en haber llamado espía á un jefe que, estando al mando de fuerza en territorio mexicano, vigilaba los movimientos de un general que verosímilmente intenta perturbar la paz.

PENSAS EXTRANJERA.

COMUNICACION TELEGRAFICA
ENTRE MEXICO Y GUATEMALA.

Tomamos lo siguiente de *El Guatemalteco*, periódico oficial de la vecina República:

Comunicacion que la secretaria de Relaciones Exteriores dirigió á lo de Fomento para conectar las líneas telegráficas de este Pueblo con la de Mé-

xicano, Junio 23 de 1877.—Señor:

“El plenipotenciario de la República en México, Sr. Uriarte, ha dirigido a este Despacho una nota que lleva la fecha del 29 de mayo último y en la que habla de las conferencias que ha comenzado a celebrar con el señor Ministro de Fomento de México, sobre extensión de la línea telegráfica mexicana hasta territorio guatemalteco.

“Tengo la honra de trascribirla á vd. para que con vista de ella, resuelva el gobierno lo que convenga por el órgano del Ministerio que está al órgano cargo de vd.”

“Señor: En una conferencia que tuve el sábado pasado con el señor Ministro de Fomento, relativa a la comunicación telegráfica entre México y Guatemala, me manifestó este funcionario que se habían comenzado ya los trabajos para extender el alambre desde Tabasco hasta la frontera, comunicándose instrucciones al encargado de esa obra para llevarla hasta donde encontra el alambre de Guatemala en la actual línea divisoria, sin hacer caso de los puntos en cuestión sobre límites territoriales. El Sr. Riva Palacio creyó que habíamos nuestro telégrafo, como se halla, dentro de la frontera, dentro de dos meses podría ya comunicarnos. En consecuencia, aplico á vd. poner lo expuesto en conocimiento del Ministerio de Fomento, á efecto de que se den por esa secretaría las órdenes convenientes para el establecimiento de los dos alambres en el punto que se juzgue más conveniente y que espero se sirva vd. indicarme cuál sea para participarlo á este ministerio.

“Como el alambre mexicano nos pondrá en inmediata comunicación con Europa, y nuestro á su vez facilitará la de México con las Repúblicas del Sur, lo propongo al Sr. Riva Palacio, encontrando la mejor disposición de su parte, el ajuste de la extensión telegráfica, en la que se incluyan las noticias europeas que diariamente recibe aquí el *Diario Oficial*, correspondiente a la misma por nuestro agente y la que da la América del Sur y Centro, comunicarse el agente de México a Guatemala, sean libres de parte.

“Para otra de esta divulgación, *El Tiempo* es salvo por la sangre, diciendo que no cae a la tierra, sin advertir que esa sangre lo pone de peor condición, pues une en un círculo terrible, en el que el de haber sufrido “a su hombre, no sabiendo lo que era, cosa” según su propia frase. Nos perdonamos preguntarle al colegio que manda, cuáles son las razones que dictan a su autoridad su conducta.

Mas probable si articulista momento pre-

viende considerar su dicho de que el Sr. Uriarte es presidente constitucional de México, con la intención que le dirige de su poder cada uno de sus restablecimientos en el poder, y para ello dice: “con que el Sr. Lerdo debiera poseer el frente de esa guerra para procurar su restablecimiento, si crece en su legitimidad.”

A profesor de justicia, responde de prisa, como sigue: “lo que dice es cierto si el Sr. Lerdo no puede dudar más que con su causa para procurar su restauración, entonces es que dice que el Sr. Lerdo es un extremo impopular y que los comisionados de 76 tienen una fuerte causa que no pierden, como todos los texianos y sus aliados, que están muy dis-
tantes de serlo, como el poder embajador de 76, que tanto tiene en su favor el ministro que les da por más adelante a los partidarios del antiguo orden de cosas, diciendo que mucha lana puso en cuadra la legislación del Sr. Lerdo, es una de las más estúpidas protestas de que hace uso el colegio texano cuando se trata de sus conflictos en política—los texianos no pudieron en duda la legitimidad del Sr. Lerdo por el periodo que terminó en noviembre de 76, pero no por el que comenzó en 1º de diciembre del propio año.

Por ultimo, los frases en que muestra su-
cita carta ciertas acusaciones contra el
hombre de Uriarte, no podemos contestar
gracias en el mismo tono que parece ser
muy del agente de *El Tiempo*, sin des-
cender a un terreno que todo podría ser,
mucha dignidad de carácter que en algo se es-
tima y considera.

La noticia que el colegio, que muestra linea
de trabajo de restablecimiento ha sido la de dar a
los ciudadanos la libertad de expresión y de
que no se les impida la revolución, nos ha
puesto la sombra de alguna resolución
que no se ha hecho, y servir del petróleo en
esta guerra, contra la sombra el colegio
se siente muy bien, no podria ser más
descuidado y deshonroso.

GRACIAS MARCAS.

“No creo fácil obtener esto cuando se trate del asunto de una manera oficial, pero haré todo lo posible por lograrlo, procurando al mismo tiempo arreglar que el pago de los telegramas que de una á otra parte se dirijan se haga todo en el lugar donde se expidan, para evitar las demoras que en caso contrario podrían sufrir, ora fuese por falta de agentes en las estaciones principales, ora por causa de alguna interrupción momentánea en cualquier tramo de la línea.

“Para cuando la comunicación quede establecida, ese gobierno tiene necesidad de fundar una agencia consular en Matamoros, límite de México con los Estados Unidos, para los telegramas que reciba y envíe á Europa, pues no existe convenio telegráfico entre esta y la vecina República. En esta virtud y mientras el gobierno resuelve lo conveniente, me ocupo de tomar informes acerca de una persona caracterizada de aquél lugar que pueda encargarse de dicha agencia, lo que caso de encontrarla, comunicare á vd. oportunamente.

“Mi citada conferencia con el señor Ministro de Fomento y todo lo relativo á este asunto, tiene un carácter enteramente extraoficial, no habiéndose aún reanudado las relaciones oficiales con el gobierno del Sr. general Díaz.

“Con esta oportunidad reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

—R. Uriarte.”

“Con sentimientos del mas distinguido aprecio, soy de vd., muy atento servidor.—Lorenzo Montafar,

“Señor Ministro de Fomento.—Presente.”

RESPUESTA.

“Palacio nacional, Guatemala, 28 de junio de 1877.—Señor:

“Dí cuenta al señor general Presidente con el oficio de vd. de 23 del que cursa, en el cual me trascribe vd. el que le dirigió el plenipotenciario de Guatemala en México, Sr. Uriarte, comunicándole haber plenipotenciado a celebrar conferencias privadas con el Ministro de Fomento de aquella República, con el objeto de arreglar el enlace de la línea telegráfica entre Guatemala y México sin hacer caso por ahora de la cuestión de límites pendiente, y anunciando al mismo tiempo que el gobierno de México ha dado orden de extender el alambre desde Tabasco hasta la frontera de Guatemala, para que esté construida la línea, cuando se celebre un arreglo entre ambos gobiernos.

“El señor general Presidente que ha estado siempre y esto animado de los mejores deseos de estrechar las relaciones con las repúblicas vecinas, dispuesto del citado

oficio, me ha preventido decir á vd. en respuesta: que el gobierno de Guatemala, el deseo de hacer extensivo lo más posible el beneficio del telégrafo, ha llevado el alambre hasta las poblaciones juntas de la frontera Occidental en direcciones de México, y ningún inconveniente hay para unir la línea telegráfica por la frontera Comitán, siempre que el gobierno de aquella República conduzca un alambre hasta el extremo de su territorio, prescindiendo por ahora y en beneficio común de ambos Estados, de la cuestión de límites.

“El gobierno de Guatemala no tendrá dificultad en aceptar el convenio que el Sr. Uriarte indica, respecto a las noticias europeas, lo mismo que el que se celebra para que el pago de los telegramas privados se haga en el lugar de su procedencia condiciones que son reciprocas, de conveniencia pública para ambos países, y que facilitan la transmisión de las partes.

“El nombramiento de agente consular en Matamoros para las noticias europeas que el Sr. Uriarte propone, será una consecuencia, que lo hará necesario cuando ya esté unida la linea y celebrado algún arreglo con el gobierno Mexicano.

“Sirvase vd., señor ministro, manifestar lo así al Sr. Uriarte, para que en su oportunidad, comunique cuanto el gobierno de México disponga á este respecto, a efecto de que, el de Guatemala, expida las órdenes necesarias para llevar el alambre hasta el límite de su territorio y unirlo con la República mexicana.

“Sirvase vd. también significar al Sr. Uriarte, que el gobierno de Guatemala agradece la buena disposición del Sr. general Riva Palacio, que actualmente desempeña la cartera de Fomento del gobierno mexicano, de estrechar las relaciones de ambas Repúblicas por medio del telégrafo, y que el de Guatemala, anhela con la misma buena disposición, hará cuanto esté de su parte para secundar tan lícito pensamiento.

“Soy de vd., señor Ministro, con toda consideración, atento S. S.—Manuel Heredia

“Señor Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública.—Presente.”

GACETILLA.

En California.—Continúa su centenario entre los mexicanos el entusiasmo para celebrar dignamente la próxima festividad nacional.

A mas de las ciudades que desde varios años tienen sus juntas patrióticas permanentes, ha nacido ahora otras muchas de aquel Estado de la Unión. Aunque que han creado las suyas, entre ellas Napa City, que ha elegido una con el nombre de “Junta Patriótica Diaz.”

Amparo.—El domingo último fué resuelto el amparo que el Señor Don Manuel Lagos, vecino del rancho de "Jesus Lázaro," llegas, robado de Cameron, situado cerca a la ranchería de "Las Prietas" (Méjico), el honrado C. Jesus M. Rodriguez, por Norberto Adelaido y Leocadio Flores, quienes le arrebataron a una hija suya de 11 años, que aquél llevaba consigo.

Parece que los delincuentes se han pasado para la margen derecha del Bravo, y sabemos que la autoridad competente ha expedido ya las órdenes para su aprehension, a petición del ofendido padre, quien así resuelto a perseguirlos criminalmente el juez de 1^a Instancia de este Distrito.

Mucho se le ofrece al ciudadano juez la más oportunidad de ser el primero en establecer la que aplique los artículos del Código Civil que tratan de los delitos cometidos por mexicanos en territorio extranjero, con lo que ganará mucho esta sociedad, al par que se dará con ello a nuestros vecinos una prueba más, de la buena voluntad que sobre el particular tienen a las autoridades mexicanas.

A los mexicanos en Texas.—Bajo este rubro trae *El Eco* de la ciudad vecina, en su número correspondiente al viernes último, una excitativa dirigida a los individuos de origen mexicano residentes en Texas, contraída a invitados a que contribuyan al pago de la deuda americana. El propio colega dice que, según parece, en una reunión ya se ha tratado del asunto; lo que, por cierto, nosotros también lo hemos oido decir.

Un este motivo se nos ocurre preguntar, ¿era posible que en Matamoros, en esta ciudad cuyos habitantes se precian de ser patriotas, no sea secundada la iniciativa del Sr. D. Rafael de Zayas?—En nuestro próximo número nos ocuparemos del punto.

Uniforme.—Lo extenderá en la próxima oportunidad naciendo los cuerpos de policías y servidores de esta municipalidad.

Aplaudimos la idea de uniformar a dichos cuerpos, no porque seamos amantes de las uniformes, sino porque de ese modo se evitará el que muchos de los guardias de la seguridad pública sigan vistiendo de una manera tal, que por su traje parecen bandidos que otra cosa; mal que a primera vista es de poca monta, pero que en realidad entraña inconvenientes de no escasa importancia.

A San Antonio (Texas).—Según últimamente el general Fuero y Coronel Ignacio Esparza, después de haber visitado varias ciudades de la Unión Americana. Pronto regresaron a New Orleans, embarcándose de allí para Europa, otras principales ciudades se proponen visitar.

Así lo dice al menos *El Tiempo* de aquella ciudad.

Colecta.—A 237 pesos asciende ya la provisión para la construcción del telegrafo entre Matamoros y C. Victoria.

El C. Manuel Lagos.—Doctores dijimos que había solicitado amparo, ha salido en libertad, y en consecuencia el Ciudadano Juez de Distrito ha dictado el siguiente auto de sobreseimiento:

Juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas.—H. Matamoros, setiembre cinco de mil ochocientos setenta y siete.—Vistas las presentes diligencias practicadas con motivo del amparo interpuesto por el Ciudadano Manuel Lagos contra el noto de su retención sin causa justificada, en el Cuartel del Cuerpo de Caballería numero uno que guarneció esta plaza, reputando con esto violadas en su persona las garantías que otorgan los artículos diez y seis, diez y nueve y veinte, en sus fracciones primera y segunda, de la Constitución Federal de la República, que se citan en el curso del quejoso; el contenido de la notificación que se le hizo el dia de ayer, en el local de este Juzgado, en cuya diligencia, manifiesta; "que habiendo cesado ya la causa que motivó la solicitud de amparo, carece de objeto este juicio, y por lo mismo se aparta de él, suplicando al ciudadano Juez, se sirva darlo por desistido, dictando en consecuencia la resolución que propone;" y Considerando: que conforme al artículo segundo de la ley orgánica de veinte de enero de mil ochocientos sesenta y nueve, los juicios de la naturaleza del presente solo pueden seguirse á instancia de la parte agravada. Con fundamento en el artículo expresado y en el ciento dos de nuestra Carta Fundamental se declara.—

Primer: Que es de sobreseerse y se sobresee en este recurso, dándose por desistido á su perjuicio el Señor Don Manuel Lagos.—

Segundo.—Exijase al promoviente reponga las estampillas necesarias, para legalizar las hojas de papel común de que se ha hecho uso en estas actuaciones. Hágase saber á quienes corresponda, públíquese, y remítase el presente juicio á la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, para su debida revisión. Así definitivamente juzgando, lo decretó el C. Lic. Juan N. Margain Juez de Distrito del Norte de Tamaulipas y firmó por ante mí el secretario: doy fe.—Lic. Juan N. Margain.—Una rúbrica.—Pedro R. de Alba.—Secretario.—Una rúbrica.—Es copia de su original que certifico.—II. Matamoros, setiembre cinco de mil ochocientos setenta y siete.—Pedro R. de Alba, secretario.

Antenoche.—Llegó á Brownsville el Sheriff del Condado Star C. Pedro Marcellé, quien trajo consigo varios pliegos relativos á "lo de Davis," los que fueron remitidos por el comisionado de extradición Mr. Russell al Juzgado de 1^a Instancia de este Distrito.

Ayer deben haber sido traducidos dichos documentos, y hoy, probablemente, se dará la contestación respectiva.

Idea adoptada.—La que emitimos para facilitar la construcción del telegrafo entre esta ciudad y Victoria, ha sido aceptada por el gobierno, quien con fecha 26 del pasado ha expedido la siguiente circular:

"Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—Desiendo esto gobierno remitir al Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio un informe sobre los auxilios que puedan suministrarse en el Estado para la construcción de la línea telegráfica de esta ciudad á la de Matamoros, se dirige por la presente circular al Ayuntamiento que vd. preside, á fin de que se convoque desde luego á los principales vecinos de esa municipalidad, para levantar entre ellos una suscripción voluntaria de donativos para el objeto expresado. Procurará vd. asimismo que se nombre una comisión del seno del ayuntamiento para el mejor éxito de la suscripción entre los vecinos que no concurren á la convocatoria que se haga al efecto. Los donativos deberán consistir en numerario ó en postes que tengan las condiciones necesarias para su objeto,

Del resultado de las diligencias que se efectuaran, remitirá vd. á mas tardar para el 14 de setiembre próximo la noticia respectiva á este gobierno, á fin de que, en lo que concierne al tiempo en que deba hacerse la recepción de los donativos, disponga lo que fuere conveniente.—Libertad y Constitución. C. Victoria, agosto 26 de 1877.—Francisco Echartea.—Martín de J. Sánchez, oficial 1^a—C. Presidente del R. Ayuntamiento de Matamoros.

Aplaudimos de todas veras esta resolución de nuestro gobernador, y excitamos el patriotismo del vecindario, á fin de que sus hombres pudientes contribuyan á la realización de esa obra, que hoy encierra una triple ventaja:

1^a Que una vez realizada, estaremos en comunicación rápida con el gobierno local, lo que en multitud de casos es de interés inapreciable.

2^a Que así contaremos con dos líneas de comunicación con la capital de la República.

Y 3^a Que como quiera que cuando ya esté concluida la línea en cuestión, también lo estará la de Monterey á C. Victoria, daremos comunicados con el para nosotros importante pueblo de Linares, y con algunos de este Estado de Tamaulipas que tienen bastantes relaciones políticas y comerciales con este puerto.

La comisión que previene la circular preinserta la componen los Sres. Garibay y Cárdenas.

El Lic. Dávila.—Se encuentra preso en Monterey y a disposición del Juzgado de Distrito de Nuevo León, acusado de conspiración.

Amparo.—Lo ha interpuesto ante el Juzgado de Distrito el C. Lic. Cristóbal Montiel, como apoderado del general Cortina, contra los actos del Juez de 1^a Instancia Lic. Carlos A. Passement, en el intestado de la Sra. Doña Rafaela C. Cortina, viuda de dicho general; fundándose en que el precitado Juez de 1^a Instancia "no ha sido electo popularmente como lo requiere la Constitución del Estado, sino de nombramiento del gobierno, quien no tiene facultades para ello; y que en consecuencia aquel es incompetente por ilegitimidad de origen."

Fé de erratas.—En los documentos insertos en nuestro número anterior, se cometieron las siguientes: En la 28^a linea de la 3^a columna de la 2^a plana, da por dada; en la misma columna y plana, linea 36^a, en obedecimiento por ó en obedecimiento; en la 9^a linea de la primera columna de la 3^a plana, llevar por llenar; en la misma columna y plana, linea 19^a, perjuicio por ejercicio, y tres líneas mas abajo, reducidas por reducidos.

El Sr. general Benavides.—Sabemos que este caballero pronto se ausentará de Matamoros, dirigiéndose, segun se dice, rumbo á Washington.

Segun nuestros informes, la estancia del Sr. Benavides en esta plaza ha sido altamente provechosa para la República en la difícil situación en que nos encontramos respecto de nuestros vecinos, y muy especialmente con motivo de las dificultades suscitadas por "lo de Davis."

Sinaloa.—El gobierno de ese Estado, á pesar de la penuria del erario, ha pedido á San Francisco unos 100 rollos de alambre para continuar la línea telegráfica hasta la villa de Cosalá. El prefecto del Distrito de que es cabecera ésta, ha ofrecido encargarse de poner los postes sin gravamen alguno para el Estado, apelando al patriotismo de aquellos pueblos, quienes con gusto van á contribuir al establecimiento de tan importante mejora.

Advertencia.—Nos permitimos hacerla á aquellos de nuestros colegas de la nación vecina que al remitirnos el cambio ponen por dirección ésta: "El Progreso-Matamoros, Texas," diciéndoles que Matamoros ni pertenece ni quiere pertenecer á Texas.

¡Al malicioso!—El Juan Paredes de Guadalajara toma de nuestro periódico la noticia de la aprehension de una fuerza lerdistas, hecha en territorio y por fuerzas americanas, por el delito de abigeato; pero oculta cuidadosamente que esa fuerza era lerdistas.

Telégrafo.—Se han comenzado los trabajos del que debe unir á Monterey con C. Victoria.

El 29 de agosto último fué cuando se principió tan interesante obra.

A última hora.—Hemos sabido que el que desempeña el ministerio fiscal ha pedido de conformidad con lo que solicita en su amparo el C. Montiel.

"LA VICTORIA."

EL PROGRESO.

OBRAS DE VENTA.

Portadas y un cuaderno, 1 tomo	8.25
Censo de Filosofía elemental, 1 tomo	8.25
Conversos y Scholasticus, 2 tomos	2.00
Primeras de Aventuras, 1 tomo	1.25
Los Jueguitos, 1 tomo	2.00
La Carta del confidante, 2 tomos	1.25
El Mandatigo Negro, 1 tomo	1.25
Colección, Kitas y Novelas, 1 tomo	1.25
La Flor de las Rosas, 1 tomo	1.25
El hermano Júlio, 1 tomo	3.00
Caleidoscopio, Tales, 1 tomo	2.25
Los cráneos de N. York, 1 tomo	2.00
El Ropón del gran misterio, 1 tomo	5.25
El poeta de Sagrada, 1 tomo	2.50
El hijo del acaudado, 1 tomo	2.50
Los enigmas Encantados, 1 tomo	2.00
Gil Blas	3.00
El Sacerdote Peruano	2.25
Historia de los Estados Unidos	1.25
Historia Eclesiástica	1.00
Lecciones ilustrativas de Historia, 7 vols. grafas	1.25
Manual de la Salud	1.00
Calendario Patriótico	0.50
Reseña y causa de Maximiliano	1.00
Compendio de Urbanidad	0.62
Tratado didáctico del Soñero	0.50
Compendio de Geografía universal	0.62
Catecismo elemental de Geografía	0.60
Geografía descriptiva	0.60
3 más geografía universal	0.60
Encyclopedie de la Juventud o compendio de las ciencias y artes	1.50
Los Diarios de las Decadas, 1 tomo	2.00
Isabel de Baviera, 1 tomo	2.25
La Corte Real de Hungría, 1 tomo	2.00
Compendio de la Historia de América 2 vols.	4.00
Tratado elemental de Física 1 v. por Gandy	4.50
Abierto y en tierra	1.25
Lucha Habilis—27 parte de las Aventuras del Capitán Millevalleford, 1 tomo	1.25
El Presidente de Sarajevo, 1 tomo	1.25
Historia de México por M. de Larenzana	2.00
Cartas escritas a su principal 1 id.	1.50
La muchacha mundana 2 id.	2.25
Los Logos de Maquiavelo 1 id.	3.50
Viaje sencillo a la Exposición de París 1 id.	1.50
La portada en volúmen	1.25
Una Major muerta en vida 1 id.	1.25
Fábulas 2 id.	2.00
El Juicio del Mediodía 1 id.	1.25
El Farmacéutico de Tercio 1 id.	1.25
Memorias de Garibaldi 2 id.	2.00
El Sol de Mayo	1.50
Marias Garibaldinas por V. Riva Palacio id. 1 id.	3.50
La ley del Timbre expedida el 25 de marzo de 1876, con las últimas declaraciones hasta mayo último	0.50
Constitución Federal de los Estados Uni- dos Mexicanos y demás adjuntas	0.62
Historia de D. Sebastián Lerdo de Tejeda por Riva Palacio, impresión	4.00
Las Mujeres en el siglo XIX, 129 páginas 1 tomo	1.00
Nuevo mes de María	1.00
Mes de María o el Rocío de Mayo	1.00
Comedias de la Revolución	0.50
Una madre y una hija	0.62
Fotografías a la sombra	0.37
Historia de Tamaulipas	0.50
Aventuras de Hugo	0.62
La Canta Susana (Novela histórica)	0.25
Actas, 1° y 2° tomo	2.50
La Exposición del C. Lic. E. Velasco,	0.75
La Abeja 2 issues	0.25
Julia, novela histórica 2 id.	5.00
Primavera de la vida en un tomo	12.00
Ley de Contribuciones del Estado, expre- sada el 29 de Abril de 1875.	1.00
Costa y efecto	0.25
Historia de la literatura griega, 2 v.	25
Algebra y Geometría por Bourdon, 2 v.	3.00
Quimica por Regnault, 1 tomo	1.00
EN FRANCES	7.50
Le cousin d' Amérique	1.00
Los deux amours, dos tomos	1.50
Un amant platonique, 2 tomos	1.00
Un bal masqué, 1 tomo	1.00
Un Grand homme en province	0.75
Dos novelas de noviolenta 1MIS	1.00
Gil Blas	1.00
Physique	2.00
Chimie	1.00
Historie du Brasil	2.00
	0.50

Agencia

DE PUBLICACIONES Y LIBROS
DEL "PROGRESO."

OBRAS EN PUBLICACION.

Suscriben en esta agencia suscripciones a las siguientes obras que están actualmente publicándose en la capital:

"Méjico en el Siglo XIX," de Castillo Negrete, obra histórica acerca de la cual ha llegado hasta la fecha literato Sr. Vigil, "que se puede asegurar que es la más abundantemente documentada histórica y la más completa de las que se han publicado, porque su narración comprende hasta los últimos sucesos de nuestros días." El primer tomo de la obra se ha publicado ya; y el segundo en su publicación, siendo el precio de cada entrega de 16 páginas en cuarto major, en magnífico papel y esmerada impresión.

"Iscadales de los desamparados," novela escrita por los señores Enrique Pérez Escrivá y C. de P. Entrala. Esta obra, como edición del celebrado Pérez Escrivá, encierra una magnífica colección de sana moral y otras lecciones creyentes, principalmente las del bello sexo, deben suscribirse; máxime siendo tan cómodo el precio de suscripción, para que por cada cuaderno de 64 grandes páginas, acompañado de una preface fina, solo sea cobrada

"Lecciones mexicanas," por José M. Hernández. Precio de cada entrega de 16 páginas,

"Jesús de Dios," novela histórica por D. Emilio Moreno Celada. Esta preciosísima obra pertenece a las que pudieran llamar del género histórico-religioso. El precio de cada cuaderno de 64 páginas en 4° es de

"El Verdadero Evangelio del pueblo" & "Resumen general de la revolución en el Siglo XIX;" la primera del célebre socialista español Roque Barcia, y la segunda del no menos distinguido publicista P. J. Prudhon, aportadas desde la primera entrega, que constará, como las siguientes, de 16 páginas y un forro de color, al precio de \$ 00 19

"La Biblioteca de instrucción y recreo," dividida en cuatro secciones, ó saber, religiosa, científica, recreativa y dramática, publicándose por entregas quincenales de 16 páginas, de las que 16 están dedicadas respectivamente a cada una de las series en que está dividida. El precio de cada entrega

"La Unión Electérica, boletín masónico quincenal con autorización de la R. L. Eleccérica, y que cuenta con la colaboración de varios hh., muy antiguos e ilustrados mgs., como son los R.H., Esopo, Falta, Rego del Rosario, Páedro, Lafontaine, Gutiérrez, etc. Cada número constará de 16 páginas en 4° con su forro de color, siendo su precio

"Monata y tres," por Víctor Hugo. Esta magnífica novela histórica constará de 23 entregas, repartiéndose una semanaria, siendo el precio de cada entrega

"Recuerdos de la vida bohemia," páginas mitanas por Doril. Maldá. Constará de 11 entregas, siendo el precio de cada

"El Artista del Golgotha," por E. Pérez. Toda la obra constará de 34 entregas, partiendo con ellas 18 láminas, siendo el precio de cada una

"Biblioteca de óperas modernas, para compresión de las obras sérias del italiano tales como El Traxo, Traviata, Rigoletto, Baile de máscaras, alternadas con las festivas del traxo tales como La vida Parisiense, La madama Angot, La Gran Duquesa, Elena y otras. Semanalmente

"La bella durmiente," publica una entrega de 8 páginas, de las que cuatro serán de ópera de Verdi y las otras de ópera de Rossini, siendo el precio de suscripción

cada entrega

"Bouquet de melodías," que contiene las piezas más escogidas para piano y canto, así del repertorio nacional como del extranjero. El precio de suscripción por entrega de cuatro páginas de música, en folio, es de

"El Inferno de la Vida," novela original de Dr. Antonio de San Martín, notable por su gracia y buen decir, y sobre todo por su moralidad. Se publica semanalmente un cuaderno de 64 grandes páginas, ilustrado con láminas, al precio de

"Las buenas y las malas madres," original del conocido novelista español D. Manuel Fernández y González. Se publica bajo las mismas condiciones que la anterior, y en consecuencia el precio de cada cuaderno es de

"Dramas de París," de Ponson den Terail, cuya primera serie comprende "La herencia misteriosa," "El Club de los ex-pilotos," "Hazañas de Roamboe" y "La Revancha de Bacarta." El precio de cada cuaderno de 64 páginas es de

Tercer Almanaque del "Padre Cobos," que próximamente recibiremos en esta Agencia. Su precio,

"Carlos y Violetas," de L. Paz. Continúa publicándose, siendo el precio de suscripción por cada entrega el de

NOTA.—Para mas informes, puede ocurrirse á esta imprenta, en donde se mostrarán los prospectos respectivos.

AVISO.

Teniendo autorización por el juzgado de 1^o Instancia de este Distrito para recibir todos los bienes pertenecientes al intestado de la Sra. Rafaela Cortés de Cortina, de los que he sido nombrado Interventor, y los del ciudadano general Juan N. Cortina por estar mancomunados con los de dicha finada, por el presente hago saber á todos los tenedores de biches de una u otra de las personas mencionadas, ocurrirán á entregarlos ó á entenderse respecto de ellos para lo sucesivo con el que suscribe.

H. Matamoros, agosto 8 de 1877.—Francisco G. Ball.

52. Ims.

SALADERO DOLORES.

El propietario de este saladero admite proposiciones de compra, Sociedad ó arrendamiento.

Lo espacioso de sus edificios, aparatos, pilastras y máquinas permite se puedan explotar varias industrias á la vez.

Dirigirse á Juan Eduardo Márquez en el Saladero ó al correo P. O. Box. 315.—Brownsville, Texas, setiembre 1º de 1877.

62. Ims.

JESUS MA ACUÑA, PROFESOR DE PIANO.

Ofrece sus servicios en su profesión al público de esta ciudad y al de la vecina de Brownsville, Texas.

Está pronto á dar lecciones en domicilio á las personas que lo soliciten.

Los precios serán modicos y convencionales.

Su domicilio está actualmente en las calles 11º, mero 2 y Zaragoza casa del Sr. D. Francisco Herrera Gómez.

H. Matamoros, marzo 15 de 1877.

EL DR. A. LAURENTS.

"DENTISTA."

Hallándose de regreso en esta ciudad, y no dejando permanecer más que un mes, ofrece sus servicios, concernientes en su profesión, al público en general, á precios sumamente moderados, su residencia en la calle número 6 contigua al colegio de niñas.

H. Matamoros, agosto 13 de 1877. 56. Ims

AVISO.

El que suscribe, propietario de un solar con una regular fuga de techo pajizo, avisa á sus amigos y al público en general, que lo pone en venta á un precio sumamente comodo.

Para mas informes, ocurrirase á la calle de Herrera, entre 14 y 15, que es donde está situado el solar á que se refiere.

H. Matamoros, agosto 7 de 1877.—Jesus Reyna Sanchez.

50. Ims.

Brownsville..... Tema
Casa de comercio de Víctoriano Fernández.....
C^a Gira en abarrotes, por mayor y menor, y tec
tepió.

En la propia casa hay dos magníficos bens
de venta, y á la misma pueden ocurrir por inf
mes para el alquiler de una casa propia para
tina y sita frente al Mercado, entre las ca
Adams y 11º—agosto 24 de 1877. 50 ms

Amigo de Todos PILDORAS HOLLOWAY

Millones de personas, en todas las partes
mundo, recomiendan dichas Pildoras como el me
jor restaurativo de la salud que se conoce. Enc
utran todas las afecciones del corazón, del
gastro, del estómago, de las riñones y de los
testinos y remueven la acribillón, la flatulencia,
la cardialgia, expulsando de la sangre toda imp
revisa, fortaleciendo completamente el sistema ve
noso y dando un tono saludable á la organizaci
en general.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este maravilloso balsamo sana, infaliblemente
las heridas antigüas, las llagas, y los males de
piernas y de pecho. Por medio de un unguento
las úlceras virulentas toman muy pronto su
aspecto convaleciente y desaparecen. Jarras de
este Unguento refrigerante de prodneur onda
perfecta de las afecciones de la piel, los constip
ados, las toses y el reumatismo, aún cuando
aplicado en vano á todos los demás remedios.

PRECAVERSE DE LAS VILES FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK.

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO DE HOLLOWAY.

Viles imitaciones contrafechas de "La
Pildora y el Unguento de Holloway" se
vende y C^a, por J. F. Henry, Curran y C^a
Droguistas de Nueva York, con una supuest
a de patente así eripios las obtie
infimos de la deno
tas composiciones
expenden al Públ
timas Pildoras y

Mercaderes tie
nen á precios ma
mina casa. De
ningún valor
co como mis
Unguento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Ami
gos y los demás en las Repúblicas Hispano-Amere
nas, á cuyas manos ésta llegare, y mas especia
mente á las Madres de Familia y otras señoras pa
ra que se sirvan prestarme su auxilio, en cada
puedan, en denunciar este descarado Fraude
guado en NUEVA YORK, precaviendo á sus amigos
á fin de que no se les engaño á comprar res
compuestos despreciables titulados "Pildoras
Unguento de Holloway" que llevan algún rótulo

Antes de comprar, examíñese con mucha cari
Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si en
dirección de 533, Oxford Street, London, pase si no
entonces se trata de perpetrar un descuro respi

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas
lleva el Timbre del Gobierno Británico, con las
labras "Pildoras y Unguento de Holloway, Lo
don," grabadas en él. En el rótulo está la dire
cción,